

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**  
**Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de**  
**Educación Física y de Recreación Física**

**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA NACIONAL**

Los interesados deberán presentar en el Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física, una carta de solicitud, en duplicado, firmada por el representante legal, su apoderado o apoderada, acompañada de los requisitos siguientes:

- 1) En caso de que la persona que firma la solicitud sea apoderada, deberá presentar el respectivo Poder en original y copia debidamente autenticada por Notario. Asimismo, dado el caso que la solicitud sea firmada por el Representante Legal y que el trámite lo realice persona diferente a él, deberá delegarlo en la misma solicitud tanto para el trámite como para el retiro de la documentación respectiva.
- 2) Tres Copias del Testimonio de la escritura de constitución y aprobación de estatuto debidamente autenticadas por Notario Público (firmadas y rubricadas en ambos lados de las páginas).
- 3) Listado de los miembros de la Junta Directiva con sus nombres y apellidos (conforme Cédula de Identidad y adjuntar copia de las mismas), número de Cédula, número telefónico, dirección domiciliar, correo electrónico y reflejar sus firmas en original, así como el domicilio, número telefónico y correo electrónico de la entidad deportiva de educación física y recreación física.
- 4) Listado de los miembros con derecho a voz y voto que conforman la Asamblea General, con sus nombres y apellidos (conforme Cédula de Identidad), número de cédula, número telefónico y su respectivo correo electrónico.
- 5) Dos libros de actas (uno de miembros o asociados y uno de actas para las reuniones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva), un libro diario y un libro mayor.
- 6) Original y dos copias de la Gaceta Diario Oficial donde se publicó la Resolución de otorgamiento de la personalidad jurídica emitida por el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física, (CONADERFI) o Decreto de la Asamblea Nacional de Nicaragua.
- 7) Presentar, además de los requisitos anteriores un Balance Inicial, Declaración de patrimonio, Listado de Aranceles (según sea el caso).

En el caso de realizarse alguna corrección u observación a la Escritura Pública de Constitución y Estatutos, dichas correcciones u observaciones se deberán realizar en Escritura Pública de Aclaración, Ampliación y Rectificación, debiendo presentarse con los documentos arriba señalados esta Escritura Pública de Aclaración en original y 02 copias debidamente autenticadas por Notario Público.